

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO PERIFONEO			
MACROPROCESO: Misional			
PROCESO: Gestión de Acción Integral			
Código: P-JEMPP-CEDE9-484	Versión: 0	Fecha de emisión: 2024-10-11	Número de Páginas: 08

Elaboró	Revisó	Aprobó
 MY MUNOZ JUNCO ISRAEL Oficial de Evaluación y Seguimiento CEDE9	 BG. CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO Comandante del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID	 CR. CARLOS DAVID CALDERÓN GUTIÉRREZ Jefe del Departamento de Acción Integral y Desarrollo CEDE9

Perifoneo

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2024-10-11

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Perifoneo
CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	CONTROL	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO	8
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	8
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE	8
9.	ANEXOS	8

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Perifoneo

1. OBJETIVO:

Describir el proceso de planeación y ejecución de actividades con empleo de equipos de “Perifoneo” como herramienta esencial para el desarrollo de las operaciones de Acción Integral y Desarrollo, lo cual permite contribuir a la estabilización, desarrollo y consolidación del territorio, mediante la participación en el esfuerzo interinstitucional del Estado, el empleo de equipos de perifoneo es fundamental para la realización de actividades de tipo social, planificadas y ejecutadas por el Ejército Nacional de manera articulada con las demás instituciones del Estado en un área determinada, generando confianza en la sociedad para lograr una paz estable y duradera.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para todas las Unidades del Ejército Nacional donde tiene alcance el proceso de Gestión de Acción Integral, las cuales planean, ejecutan y hacen seguimiento al desarrollo de las actividades de “Perifoneo”.

3. CONTROL:

El Oficial y/o Suboficial de Acción Integral de las Brigadas y Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo y el Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo que se encuentran en apoyo a las Unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón, deben verificar que las actividades descritas en el procedimiento se cumplan a cabalidad bajo el marco de las normas legales vigentes, cada vez que se realicen un “Perifoneo”.

4. DEFINICIONES:

Acción Integral (AIN): Conjunto de acciones militares que abarcan las operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos, las cuales permiten integrar las capacidades del Ejército a las de los asociados de la acción unificada, en apoyo a la intención del comandante (MCE 3-53.0).

Canal de Operaciones de Apoyo a la Información Militar: Instrumento que permite identificar la forma adecuada de entregar o difundir el producto de las operaciones de apoyo a la información militar (MCE 3-53).

Perifoneo

Comunidad: Tejido social, de carácter vecinal, existente en torno a los intereses, cultura e historias comunes particulares, por encima de los objetivos de la sociedad que la rodea (MANUAL FF.MM. 5-1).

Emisoras Institucionales: Elementos técnicos para la difusión y amplificación de mensajes de viva voz mediante el empleo de las ondas electromagnéticas (MCE 3-53.0).

Equipos de Perifoneo: Son elementos técnicos para la difusión y amplificación de mensajes de viva voz, mediante dispositivos acústicos de largo alcance que permite enviar mensajes de advertencia, notificación, alerta, prevención entre otros (MCE 3-53)

Mensaje: Comunicación verbal, escrita o electrónica que apoya un tema de información centrado en un actor y en apoyo de una acción específica (MFRE 3-0).

Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM): Acciones militares planeadas dentro de la acción integral para sincronizar el diagnóstico, aproximación, generación de confianza y actividades para informar e influir en un blanco audiencia (MCE 3-53.0).

Población Civil: Población no combatiente que no toma partido en la guerra o en cualquiera de sus acciones, por tanto, debe estar a salvo de las amenazas y peligros propios de los litigios armados (MANUAL FF.MM. 5-1).

Propaganda: Cualquier información, idea o doctrina para influir sobre la opinión, las emociones, actitudes y comportamientos de un grupo específico, con el fin de beneficiar directa e indirectamente a la persona o entidad que lo difunde (MCE 3-53.0).

Vehículo Modular de Acción Integral (VEMAI): Vehículo de empleo táctico orgánico de las unidades de AIN que integra herramientas para el copiado de documentos, emisoras, perifoneo y audiovisuales (MCE 3-53).

Perifoneo

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Verificar la directiva permanente de acción integral] S1 --> S2[2. Revisar el plan de acción integral] S2 --> S3[3. Elaborar el plan de acción integral] S3 --> S4[4. Realizar coordinación sinergia operacional] S4 --> S5[5. Realizar diagnóstico de la comunidad] S5 --> A{{A}} </pre>	<p>1. Verificar la directiva permanente de acción integral: Que emite “los lineamientos para el desarrollo de las actividades de Acción Integral (AIN)”.</p> <p>2. Revisar plan de acción integral: Emitido por el CEDE9, conociendo las directrices para las actividades de “Perifoneo” planeados para la Unidad durante la vigencia.</p> <p>3. Elaborar plan de acción integral: Bajando de nivel el Plan emitido por CEDE9, designando la Unidad responsable del desarrollo de la actividad de “Perifoneo”.</p> <p>4. Realizar coordinación sinergia operacional: (S5-S3-S2) y Comandante del Batallón, de la Unidad para establecer los lugares, la fecha y los responsables para el desarrollo de la actividad de “Perifoneo”.</p> <p>5. Realizar diagnóstico de la comunidad: Con la cual se va a interactuar, haciendo un análisis de la población en la cual se va a realizar la actividad, verificando su nivel de aceptación con la Fuerza.</p>	<p>Directiva Permanente</p> <p>Plan de Acción Integral CEDE9</p> <p>Plan de Acción Integral División</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p>	<p>Oficial D9-B9-S5</p> <p>Oficial D9</p> <p>Oficial D9-B9</p> <p>Oficial S5-S3-S2</p> <p>Oficial S5</p>

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



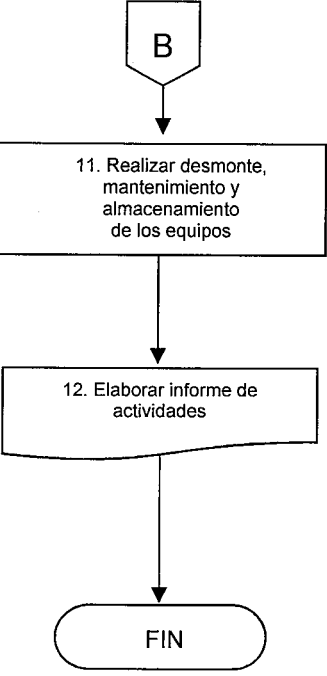
Perifoneo

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD A[A] --> 6[6. Identificar el coordinador del perifoneo] 6 --> 7[7. Socializar y coordinar con líderes y autoridades civiles] 7 --> 8[8. Verificar equipos y coordinar logística] 8 --> 9[9. Realizar la actividad de perifoneo] 9 --> 10[10. Verificar la duración de la actividad de perifoneo] 10 --> B[B] </pre>	<p>6. Identificar el coordinador del perifoneo de la Unidad: Para la elaboración de la información a difundir de acuerdo a la actividad y al blanco audiencia a impactar.</p> <p>7. Socializar y coordinar con líderes y autoridades civiles: Cuando sea requerido, aspectos para el desarrollo de la actividad como; horarios, mensajes, rutas, sitios donde se realizará el "Perifoneo".</p> <p>8. Verificar equipos y coordinar logística: Realizando las pruebas con los equipos de sonido (planta, amplificador, micrófono, computador portátil, arnés de carguío), montaje para vehículo, combustible, elementos para la impermeabilización de los equipos en caso de presentarse lluvias.</p> <p>9. Realizar la actividad de perifoneo: Teniendo en cuenta los siguientes aspectos; el personal debe ser idóneo en el manejo del lenguaje y en la operación de los equipos, tener material físico alterno para la difusión de la información (volantes, pancartas, pasacalles).</p> <p>10. Verificar la duración de la actividad de perifoneo: Dos horas máximo de acuerdo a disponibilidad de la logística.</p>	<p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p>	<p>Oficial S5</p> <p>Oficial S5</p> <p>Oficial S5</p> <p>Oficial S5</p> <p>Oficial S5</p>

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Perifoneo

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
 <pre> graph TD B{{B}} --> 11[11. Realizar desmonte, mantenimiento y almacenamiento de los equipos] 11 --> 12[12. Elaborar informe de actividades] 12 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>11. Realizar desmonte, mantenimiento y almacenamiento de los equipos: Después de la actividad de perifoneo se debe desconectar, desmontar, hacer mantenimiento y almacenar adecuadamente los equipos.</p> <p>12. Elaborar informe de actividades: Describiendo temas importantes como; percepción de la población civil, la información o mensaje que se difundió fue clara y entendible, evaluar si el tiempo y lugar donde se realizó el perifoneo fue adecuado para la difusión del mensaje, evidencia fotográfica, aspectos pro mejorar (RDA) y demás información que consideren importante registrar.</p>	<p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p> <p>Informe de actividades AIN Formato código: FO-JEMPP-CEDE9-1739</p>	<p>Oficial S5</p> <p>Oficial S5</p>

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

Informe de actividades de AIN formato FO-JEMPP-CEDE9-1739.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Directiva Permanente de Acción Integral.
- Proceso Gestión de Acción Integral y Desarrollo.
- Plan de Acción Integral.
- Informe de actividades de AIN formato FO-JEMPP-CEDE9-1739.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- MANUAL FF.MM 5-1 Manual de Acción Integral Conjunta.
- MCE 3-53 Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM).
- MCE 3-53.0 Acción Integral.

9. ANEXOS:

Omitido.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

